OF. ALMACÉN GENERAL	COMPROBANTE DE SALIDA DE ELEMENTOS DEL ALMACEN	Proceso No. 001 - /2026	MINUTA DE RESPALDO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS No. 223 DE 2026, CON RECURSOS DEL RESGUARDO INDIGENA

NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTIDAD:	LUGAR Y FECHA DE RECIBIDO
ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA	MUNICIPIO DE URIBIA, 31 DE JULIO DE 2026

ENTREGADO A: ARIANNYS MARQUEZ MARTINEZ, Rep. Legal CORPORACIÓN NUEVO HORIZONTE, CONTRATISTA

(COMPONENTE I) ENTREGA DE KIT DE APOYO ALIMENTARIO FAMILIAR

KIT DE APOYO ALIMENTARIO FAMILIAR (2.859 BENEFICIARIOS (El Kit contiene):

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite Vegetal X 900ml.	Unidad	5.700	$8.824,00	$50.296.800,00
2	Arroz blanco	Libra	20.000	$2.000,00	$40.000.000,00
3	Atún en agua en lata X 160g	Unidad	12.850	$6.807,00	$87.469.950,00
4	Avena en hojuelas X 1100 g	Unidad	8.565	$8.476,00	$72.596.940,00
5	Chocolate Tradicional de Mesa X 450g	Unidad	2.850	$13.429,00	$38.272.650,00
6	Frijol cabecita negra	Libra	10.000	$3.900,00	$39.000.000,00
7	Garbanzo	Libra	10.000	$5.000,00	$50.000.000,00
8	Harina de maíz Blanco - precocida	Kilo	20.000	$3.524,00	$70.480.000,00
9	Leche entera en polvo x 900 g	Unidad	10.000	$30.300,00	$303.000.000,00
10	Lenteja	Libra	12.850	$3.800,00	$48.830.000,00
11	Maíz amarillo en grano - Bolsa x 2 kg	Bolsa	17.150	$3.810,00	$65.341.500,00
12	Panela X 450 g	Unidad	15.700	$3.900,00	$61.230.000,00
13	Pasta Alimenticia	Kilo	12.850	$4.667,00	$59.970.950,00
SUB TOTAL					**$986.488.790,00**

(COMPONENTE 1) ENTREGA DE KIT DE APOYO ALIMENTARIO FAMILIAR

KIT DE APOYO ALIMENTARIO FAMILIAR ADICIONALES (365 BENEFICIARIOS) (El Kit contiene):

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite Vegetal X 900ml.	Unidad	350	$8.824,00	$3.088.400,00
2	Arroz blanco	Libra	1.250	$2.000,00	$2.500.000,00
3	Atún en agua en lata X 160g	Unidad	350	$6.807,00	$2.382.450,00
4	Avena en hojuelas X 1100 g	Unidad	350	$8.476,00	$2.966.600,00
5	Chocolate Tradicional de Mesa X 450g	Unidad	180	$13.429,00	$2.417.220,00
6	Frijol cabecita negra	Libra	545	$3.900,00	$2.125.500,00
7	Garbanzo	Libra	545	$5.000,00	$2.725.000,00
8	Harina de maíz Blanco - precocida	Kilo	350	$3.524,00	$1.233.400,00
9	Leche entera en polvo x 900 g	Unidad	180	$30.300,00	$5.454.000,00
10	Lenteja	Libra	180	$3.800,00	$684.000,00
11	Maíz amarillo en grano - Bolsa x 2 kg	Bolsa	350	$3.810,00	$1.333.500,00
12	Panela X 450 g	Unidad	350	$3.900,00	$1.365.000,00
13	Pasta Alimenticia	Kilo	545	$4.667,00	$2.543.515,00
SUB TOTAL					**$30.818.585,00**
GRAN TOTAL					**$1.017.307.375,00**

SON:	MIL DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L.	$1.017.307.375,00

CONSTANCIA:

La presente salida se realiza en ejecución del contrato de referencia, respecto de los bienes previamente ingresados y registrados en el Almacén Municipal, y tiene como finalidad permitir su traslado y posterior entrega territorial a los beneficiarios finales, conforme con las condiciones contractuales, el cronograma de ejecución y las instrucciones impartidas por la supervisión.

El ALMACENISTA GENERAL, en el marco de las funciones asignadas a su cargo, deja constancia de la salida material de los bienes relacionados en el presente documento, de su identificación, cantidades y estado físico aparente al momento de la entrega, así como de la realización del correspondiente movimiento de egreso de almacén. Esta constancia no comporta certificación sobre el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas del contrato ni sobre la ejecución posterior de las actividades de transporte, distribución o entrega territorial, cuya verificación corresponde a la supervisión contractual dentro del ámbito de sus competencias.

El CONTRATISTA recibe los bienes exclusivamente en calidad de receptor y custodio temporal para efectos de su conservación, transporte,

traslado y entrega a los beneficiarios finales, sin que la presente entrega constituya transferencia de los bienes a su favor ni implique que ostente la calidad de beneficiario de estos. A partir de la recepción material y hasta la entrega efectiva a los beneficiarios finales o, cuando corresponda, hasta su reintegro formal al Almacén Municipal, el CONTRATISTA asume la responsabilidad por la guarda, custodia, preservación, transporte y manejo de los bienes recibidos.

El CONTRATISTA deberá efectuar la entrega de los bienes únicamente a los beneficiarios previamente priorizados, de acuerdo con el cronograma y las condiciones establecidas contractualmente, y deberá mantener la trazabilidad documental de cada entrega mediante las correspondientes actas, planillas, registros de recibido, evidencias fotográficas y demás soportes requeridos.

Los bienes que por cualquier circunstancia no puedan ser entregados dentro del cronograma previsto continuarán bajo la responsabilidad y custodia del CONTRATISTA hasta tanto sean efectivamente entregados, se autorice su reprogramación o se efectúe su reintegro formal al Almacén Municipal. Toda pérdida, faltante, deterioro, sustitución, entrega no autorizada o cualquier otra novedad que afecte los bienes deberá ser informada inmediatamente al Supervisor del contrato para que se adelanten las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

La **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**, a través de su visto bueno, deja constancia de que los bienes relacionados corresponden al componente contractual objeto de entrega y que su salida se efectúa para la ejecución de las actividades de distribución territorial. Su intervención se circunscribe a las funciones de vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución contractual y no comporta la administración, custodia o manejo del inventario del Almacén.

Asimismo, se precisa que:

1. La presente salida no acredita por sí sola la entrega definitiva de los bienes a los beneficiarios finales.
2. La operación se entenderá documentalmente cumplida cuando se encuentren debidamente soportadas las entregas realizadas a los beneficiarios, las novedades presentadas y, cuando corresponda, los reintegros efectuados, de manera que pueda conciliarse la totalidad de los bienes egresados del Almacén Municipal con su destino final.

DAVID ALBERTO HENRIQUEZ OROZCO Almacenista General Quien da constancia del estado de los bienes y su entrega	**ARIANNYS MARQUEZ MARTINEZ** Rep. Legal **CORPORACIÓN NUEVO HORIZONTE** Contratista Recibe para dar inicio a las labores de entrega

EISA ESTHER RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Indígenas Municipal
Supervisora

Calle 12 N. 8 - 61
recursosfisicos@uribia-laguajira.gov.co
contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co/